RESOLUCION P/CP/Nº . 750/2011

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 626/2011, PARA SUMINISTRO DE SOSTÉN PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. – C.M.C. S.A. - (LOTE 1) Y CONSORCIO P&B (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – BALMACEDA S.R.L.) - (LOTES 2 Y 3).

Asunción, 7 de julio de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 626/2011, para Suministro de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 640/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, Subasta Nº 209274 de fecha 6 de junio de 2011;

Que presentaron los sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 40/2011 de fecha 8 de junio de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29167 de fecha 13 de junio de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Compañía de Materiales de Construcción S.A. - C.M.C. S.A. - (Lote 1) y Consorcio P&B (Proyectos y Montajes S.R.L. – Balmaceda S.R.L.) - (Lotes 2 y 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 626/2011, para Suministro de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Compañía de Materiales de Construcción S.A. - C.M.C. S.A.:

Lote	Item	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	1	Poste de hormigón armado de 7,5 m 150 kgf	San Lorenzo	Unidad	3.000	1.500
	2	Poste de hormigón armado de 9 m 150 kgf	San Lorenzo	Unidad	3.000	1.500
	3	Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf	San Lorenzo	Unidad	1.650	825
	4	Poste de hormigón armado de 7,5 m 150 kgf	Encarnación	Unidad	500	250
	5	Poste de hormigón armado de 9 m 150 kgf	Encarnación	Unidad	400	200
	6	Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf	Encarnación	Unidad	250	125
	7	Poste de hormigón armado de 7,5 m 150 kgf	Coronel Oviedo	Unidad	800	400
	8	Poste de hormigón armado de 9 m 150 kgf	Coronel Oviedo	Unidad	600	300
	9	Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf	Coronel Oviedo	Unidad	350	175
	10	Poste de hormigón armado de 7,5 m 150 kgf	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	800	400
	11	Poste de hormigón armado de 9 m 150 kgf	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	600	300
	12	Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	350	175
	13	Poste de hormigón armado de 7,5 m 150 kgf	San Estanislao	Unidad	800	400
	14	Poste de hormigón armado de 9 m 150 kgf	San Estanislao	Unidad	600	300
	15	Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf	San Estanislao	Unidad	350	175

	16	Poste de hormigón armado de 7,5 m 150 kgf	Paraguari	Unidad	800	400
	17	Poste de hormigón armado de 9 m 150 kgf	Paraguari	Unidad	600	300
	18	Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf	Paraguari	Unidad	350	175
	19	Poste de hormigón armado de 7,5 m 150 kgf	San Ignacio	Unidad	500	250
	20	Poste de hormigón armado de 9 m 150 kgf	San Ignacio	Unidad	600	300
	21	Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf	San Ignacio	Unidad	350	175
	22	Poste de hormigón armado de 7,5 m 150 kgf	Salto del Guaira	Unidad	800	400
	23	Poste de hormigón armado de 9 m 150 kgf	Salto del Guaira	Unidad	600	300
	24	Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf	Salto del Guaira	Unidad	350	175

por un monto mínimo de G 4.738.775.000 (cuatro mil setecientos treinta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil guaraníes) y un monto máximo de G 9.477.550.000 (nueve mil cuatrocientos setenta y siete millones quinientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Consorcio P&B (Proyectos y Montajes S.R.L. – Balmaceda S.R.L.):

Lote	Item	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
2	1	Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf	San Lorenzo	Unidad	3.250	1.625
	2	Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf	Encarnación	Unidad	250	125
	3	Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf	Coronel Oviedo	Unidad	450	225
	4	Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	450	225
	5	Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf	San Estanislao	Unidad	450	225
	6	Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf	Paraguari	Unidad	450	225
	7	Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf	San Ignacio	Unidad	250	125
	8	Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf	Salto del Guaira	Unidad	450	225

por un monto mínimo de G 2.550.000.000 (dos mil quinientos cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de G 5.100.000.000 (cinco mil cien millones de guaraníes), IVA incluido.

Lote	Item	Descripción	Depósito	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
3	1	Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf	San Lorenzo	Unidad	800	400
	2	Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf	Encarnación	Unidad	100	50
	3	Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf	Coronel Oviedo	Unidad	200	100
	4	Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf	Ciudad del Este/Santa Rita	Unidad	200	100
	5	Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf	San Estanislao	Unidad	200	100
	6	Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf	Paraguari	Unidad	200	100
	7	Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf	San Ignacio	Unidad	100	50
	8	Poste de hormigón armado de 12 m 300 kgf	Salto del Guaira	Unidad	200	100

por un monto mínimo de G 932.500.000 (novecientos treinta y dos millones quinientos mil guaraníes) y un monto máximo de G 1.865.000.000 (un mil ochocientos sesenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Los Lotes 1, 2 y 3 hacen un monto total mínimo de G 8.221.275.000 (ocho mil doscientos veintiún millones doscientos setenta y cinco mil guaraníes) y un monto total máximo de G 16.442.550.000 (dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

Lic. LUIS [illegible] GARRA
Secretario General